

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 110-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA; ausente por licencia el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Secretario de Informática Judicial, en OFR 17600/2, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para dicha Secretaría, durante el período comprendido entre los días 6 al 16 de mayo de 2025, inclusive, con motivo de la afectación total del personal, infraestructura y recursos del área para la asistencia tecnológica informática al Tribunal Electoral Provincial en el Escrutinio Definitivo de las Elecciones Provinciales 2025.-

Que mediante Acuerdo N° 9-STJSL-SA-2025, este Superior Tribunal de Justicia resolvió la intervención directa y operativa de la Secretaría de Informática Judicial en las tareas de soporte tecnológico al Tribunal Electoral Provincial, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 14.010-MG-2024.-

Que las funciones asignadas incluyen: el despliegue, configuración, monitoreo y repliegue de la infraestructura tecnológica afectada al acto comicial; la gestión integral del sistema de cómputos del escrutinio definitivo; el monitoreo en tiempo real de la seguridad informática; la coordinación con el Tribunal Electoral y áreas técnicas del Poder Judicial; la capacitación de fiscales informáticos; el soporte al software “Distrito” para la designación de autoridades de mesa; la elaboración del informe técnico integral final, y el contralor del procesamiento del escrutinio provisorio realizado por Correo Argentino.-

Que tales tareas, por su magnitud, complejidad y trascendencia institucional, requieren dedicación exclusiva y permanente del personal técnico

especializado, resultando materialmente incompatible con el desarrollo simultáneo de sus funciones ordinarias.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER la suspensión de los términos procesales de la Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, desde el 6 al 16 de mayo de 2025, inclusive, en virtud de la afectación operativa total de dicha Secretaría a las tareas técnicas vinculadas con el escrutinio definitivo de las Elecciones Provinciales 2025, conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 9-STJSL-SA-2025; sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan y de la atención de las cuestiones urgentes.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y por, un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-